



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia N° 63P/2012 de fecha 11/09/2012, y N° 65P/2012 de fecha 14/09/12, por las cuales se les concede al señor edil Sebastián Andújar licencia por los días 14 al 16 de setiembre del corriente inclusive y al señor edil Bruno Villalba por los días 13 al 19 de setiembre del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte los fundamentos expuestos para tal fin, en las citadas Resoluciones de Presidencia.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Ratifícase en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 63P/2012 de fecha 11 de setiembre, por la que se autoriza la licencia del señor edil Sebastián Andújar por los días 14 al 16 de setiembre del corriente inclusive y N° 65P/2012 de fecha 14 de setiembre, por la que se autoriza la licencia al señor edil Bruno Villalba por los días 13 al 19 de setiembre del corriente inclusive.

2.- Regístrese, comuníquese a los señores ediles, a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. N° 21/2012. Ents . Nros. 5715/2012 y 5744/2012.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta